



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00511-00
DEMANDANTE:	JUAN GONZALO OTÁLVARO CORREO
DEMANDADO:	VANSOLIX S.A.
ASUNTO:	Cúmplase y liquida costas.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con la decisión proferida por el superior funcional, misma donde confirmó la decisión adoptada el pasado 04 de febrero del año 2019 (Donde se negó el mandamiento de pago), se ordena proceder con el archivo del proceso, previas las desanotaciones del sistema de gestión.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae21749a7eb84d1d78f200f4e6d2e9863eca388c5008c4dbb5b0416f95817359

Documento generado en 15/04/2021 04:38:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**